



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Recursos Humanos

**APRUEBA CONVENIO A HONORARIOS  
A NOMBRE DE CRISTHOPER PAREDES CARRASCO**

LOS LAGOS, 20 JUL. 2015

**VISTOS :** Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio a Honorarios celebrado con fecha 01 de Junio del 2015, con el señor Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco, Entrenador de Básquetbol.

- Resolución Exenta N° 106 de fecha 27 de Mayo de 2015, aprueba convenio de Ejecución de proyecto código N° 1514010038, correspondiente a la categoría formación para el deporte. "Escuelas de iniciación deportiva municipal".

- El Decreto Exento N° 882, de fecha 23 de Junio de 2015, Aprueba Convenio de ejecución del Proyecto FONDEPORTE N° 1514010038 "Escuela de iniciación deportiva municipal".

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO :** N° 985/

**1.- APRUEBASE**, el siguiente convenio Prestación de Servicio a honorarios de fecha 01 de Junio del 2015, señor :

Nombre del Prestador de Servicios	CRISTHOPER EDUARDO PAREDES CARRASCO
RUT N°	[REDACTED]
Monto del Convenio	\$864.000. impuesto incluido
	Pagadero en 7 cuotas
Periodo	01 de Junio al 20 de Diciembre del 2015.

**2.-** El gasto que origine el contrato se imputará a la cta. 114.05 cuentas en administración.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA  
ALCALDE



SMR/MSEM/JOG/vfr  
vfica@muniloslagos.cl

**DISTRIBUCION**

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Deportes
- 5.- Interesado



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Recursos Humanos

## CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 01 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio, y el Sr. Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco, Rut, [REDACTED] con domicilio [REDACTED] acuerdan lo siguiente:

**Primero:** El Sr. Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco se compromete a realizar la función de Monitor deportivo del taller de Básquetbol Colectivo para niñas de 8 a 10 años de edad, de la comuna de Los Lagos. Este se desarrollará en dependencias del Gimnasio Municipal, los días lunes y miércoles 17:00 a 18:00 y el viernes de 16:00 a 17:00, según proyecto “Escuela de iniciación deportiva municipal”.

**Segundo:** El presente convenio tendrá una vigencia desde el 01 de Junio al 20 de Diciembre de 2015.

**Tercero:** La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 864.000 (Ochocientos sesenta y cuatro mil) impuesto incluido, los que serán cancelados en 7 estados de pago, previa entrega de informe de asistencia y certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario.

**Cuarto:** La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

**Quinto:** La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del oferente y terceros.

**Sexto:** La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al convenio, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

**Séptimo:** Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

**Octavo:** Este contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.

CRISTHOPER PAREDES  
ENTRENADOR  
DE BASQUETBOL  
[REDACTED]

SIMÓN MANSILLA ROA  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
DE LOS LAGOS



**DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD**  
**ART. N° 55 LEY 18.575**

*Cristóbal E. Paredes C.*  
con Domicilio en..... cédula de identidad N° [REDACTED]  
[REDACTED]....., de la ciudad de [REDACTED]  
viene en declarar lo siguiente:

**QUE**, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.

  
**DECLARANTE**

Los Lagos, *21 de Julio de 2015.*